



ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEON ESPECIALIZADO AGRARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NUM. 244 DE 20/12/2022)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de peón especializado agrario de la administración de la comunidad autónoma de Aragón (BOA núm. 106 de 5 de junio de 2025,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria que establece que “Finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios”, se informa que dicha lista es la siguiente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN EXAMEN TEORICO (MAX 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN EXAMEN PRÁCTICO (MAX 30 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS (MAX 60 PUNTOS)
POZA	EGUREN	RAMON	22,0000	22,0000	44,0000
BUENO	HUESO	GUILLERMO	18,6000	25,0000	43,6000
SERRANO	ARROYO	EVA CRISTINA	21,0000	22,0000	43,0000
TANCO	NAPAL	GUILLERMO	21,4000	20,5000	41,9000
SALAS	CASABON	JOSEP ORIOL	19,0000	17,5000	36,5000
POLO	BLANCAS	JOSE MIGUEL	21,4000	15,0000	36,4000
MOCE	MALO	ALFREDO	20,2000	16,0000	36,2000
ABARCA	IPAS	CESAR	18,8000	17,0000	35,8000
PEREZ	PASCUAL	JORGE	21,8000	14,0000	35,8000
BUIL	GIL	HECTOR	18,6000	14,5000	33,1000
TORRES	LOPEZ	LUIS ALBERTO	18,0000	14,5000	32,5000
CERESUELA	BARRAU	RAMON ANTONIO	18,6000	13,0000	31,6000
GARRABELLA	MANZANO	CARMELO ANTONIO	15,4000	14,0000	29,4000
MONTAÑES	DIARTE	ANGEL	14,0000	14,0000	28,0000



**SEGUNDO:** Por otra parte, la base 8.1 de la convocatoria establece que “Se podrán considerar aprobadas de la fase de oposición, hasta un máximo de tres personas por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios y siempre que no exista empate entre ellas, en cuyo caso se podrá superar dicho límite. Estas personas aprobadas serán las que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso”, y puesto que las plazas convocadas son un total de 3, las siguientes personas aspirantes, por haber obtenido las 9 mayores puntuaciones, serán las valoradas en la fase de concurso.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN EXAMEN TEORICO (MAX 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN EXAMEN PRÁCTICO (MAX 30 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS (MAX 60 PUNTOS)
POZA	EGUREN	RAMON	22,0000	22,0000	44,0000
BUENO	HUESO	GUILLERMO	18,6000	25,0000	43,6000
SERRANO	ARROYO	EVA CRISTINA	21,0000	22,0000	43,0000
TANCO	NAPAL	GUILLERMO	21,4000	20,5000	41,9000
SALAS	CASABON	JOSEP ORIOL	19,0000	17,5000	36,5000
POLO	BLANCAS	JOSE MIGUEL	21,4000	15,0000	36,4000
MOCE	MALO	ALFREDO	20,2000	16,0000	36,2000
ABARCA	IPAS	CESAR	18,8000	17,0000	35,8000
PEREZ	PASCUAL	JORGE	21,8000	14,0000	35,8000

**TERCERO.-** Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base 3.8 de la de la mencionada Resolución de 12 de diciembre de 2022, una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados determinándose en ese momento la forma de presentación de los méritos descritos.

La acreditación de los méritos alegados, en su momento en la solicitud, se realizará a través del siguiente enlace:

[https://aplicaciones.aragon.es/oepe/oepe?dga\\_accion\\_app=meritos](https://aplicaciones.aragon.es/oepe/oepe?dga_accion_app=meritos)

En virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que no es necesaria la acreditación de aquellos méritos alegados y relacionados que sean datos obrantes en poder de la Administración, tales como la experiencia laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos Autónomos, así como los méritos relativos a acciones formativas organizadas, o acreditadas por el IAAP, y los ejercicios superados en convocatorias anteriores.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica  
La Secretaria del Tribunal  
Elena Esco Vinué

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA